

# Clínica Sandoval

REPRODUCCION HUMANA Y ATENCION INTEGRAL A LA MUJER

25094

Blanco  
16-08-07  
amy

David  
11/00

Quito, 7 de agosto del 2007

SEÑOR  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Presente.

Por medio de la presente comunico a usted que los socios de la compañía CLINICA SANDOVAL CIA. LTDA., mediante escritura de 28 de junio del 2007, debidamente inscrita el tres de agosto del 2007, consta que se han realizado las siguientes cesiones de participaciones:

→ 1702096437

El señor JUAN CRISTOBAL SANDOVAL CORDOVA de nacionalidad ecuatoriana cede doscientas participaciones al señor JUAN SEBASTIAN SANDOVAL LEON, de nacionalidad ecuatoriana

→ 1702096437

→ 1712641982

El señor JUAN CRISTOBAL SANDOVAL CORDOVA de nacionalidad ecuatoriana cede diez y seis participaciones a la señorita ANA CRISTINA SANDOVAL LEON, de nacionalidad ecuatoriana.

1712641974

El señor LUIS ENDARA ENDARA, de nacionalidad ecuatoriana cede cuatro participaciones a la señorita ANA CRISTINA SANDOVAL LEON, de nacionalidad ecuatoriana.

1712641974

Atentamente.

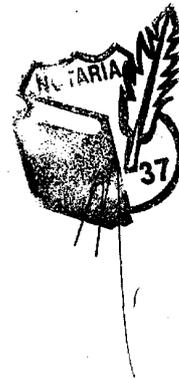
DR. JUAN SANDOVAL CORDOVA  
GERENTE GENERAL

Cesión de participaciones inscrita al sistema

16/08/2007

Calle Oe-7-A# 42 entre M. de Jesús y San Gabriel  
Telfs.: 2255-665 / 2920-350 Cel.: 09 9247-899  
E-mail: juansandoval@clnicasandoval.com  
www.clinicasandoval.com

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR



**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA  
COMPAÑÍA CLINICA SANDOVAL CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR JUAN SANDOVAL CÓRDOVA Y LUIS ENDARA  
ENDARA**

**A FAVOR DE LOS SEÑORES JUAN SEBASTIÁN SANDOVAL  
LEÓN, ANA CRISTINA SANDOVAL LEÓN Y GLADYS ESTHER  
LEON JIMENEZ**

**CUANTIA: USD \$220,00**

**DI: 3 COPIAS**

~~~~~

**MD.-**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy jueves veinte y ocho (28) de junio del año dos mil siete, ante mí, Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen a la suscripción de la presente escritura pública, por una parte, los esposos señores JUAN CRISTOBAL SANDOVAL CÓRDOVA, Y GLADYS ESTHER LEON JIMENEZ; y los esposos LUIS OSWALDO ENDARA ENDARA Y MARTHA YOLANDA JARAMILLO VACA, por sus propios y personales derechos y por los que representan en las sociedades conyugales que tienen formadas; y, por otra, la señorita ANA CRISTINA SANDOVAL LEÓN y el señor JUAN SEBASTIÁN SANDOVAL LEÓN, de estado civil solteros, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, el Notario, se agregan.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario, de los

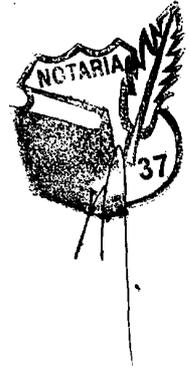
efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase extender en el registro correspondiente a su cargo, una escritura pública que contenga el contrato de cesión de participaciones, contenida en las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen, por una parte, los esposos, señor JUAN CRISTOBAL SANDOVAL CÓRDOVA Y GLADYS ESTHER LEON JIMENEZ; y los esposos LUIS OSWALDO ENDARA ENDARA Y MARTHA JARAMILLO; por sus propios derechos, como cedentes o vendedores; y, por otra, la señorita ANA CRISTINA SANDOVAL LEÓN, y el señor JUAN SEBASTIÁN SANDOVAL LEÓN, de estado civil solteros, por sus propios derechos, en calidad de cesionarios o compradores.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para celebrar este contrato.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, el veinte y dos de mayo del dos mil uno, ante el Notario Trigésimo Séptimo, doctor Roberto Dueñas Mera, e inscrita el veinte y siete de junio del dos mil uno en el Registro Mercantil del cantón Quito, b) La compañía cambió de denominación a Clínica Santa Fe Clinsantafe Compañía Limitada, mediante escritura pública otorgada el diez y seis de noviembre del dos mil cuatro, inscrita el veinte y nueve de diciembre del mismo año en el Registro Mercantil del Cantón Quito, c) La compañía cambió de denominación a Clínica Sandoval Compañía Limitada, mediante escritura pública otorgada el veinte y cinco de Febrero dos mil cinco, inscrita el veinte de mayo del mismo año en el Registro Mercantil del Cantón Quito. d) La Junta General Ordinaria de Socios de la referida compañía, en sesión efectuada el veintisiete de junio del dos mil siete, autorizó, por unanimidad, a los socios, señor

Doctor JUAN CRISTOBAL SANDOVAL CORDOVA, para que transfiera DOSCIENTAS DIEZ Y SEIS participaciones que posee en esta compañía de la siguiente forma: a favor del señor JUAN SEBASTIÁN SANDOVAL LEON, la cantidad de doscientas participaciones y a favor de la señorita Ana Cristina Sandoval León, la cantidad de diez y seis participaciones; y al socio señor LUIS OSWALDO ENDARA ENDARA la junta le autorizó para que transfiera las cuatro participaciones que posee en esta compañía a favor de la señorita Ana Cristina Sandoval León.

**TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes señalados, los comparecientes JUAN CRISTOBAL SANDOVAL CORDOVA y LUIS ENDARA ENDARA, con autorización expresa de sus esposas, ceden en venta real y efectiva doscientas veinte participaciones que poseen en la COMPAÑIA CLINICA SANDOVAL COMPAÑIA LIMITADA; a favor del señor JUAN SEBASTIÁN SANDOVAL LEÓN y de la señorita ANA CRISTINA SANDOVAL LEÓN, con todos los derechos inherentes a las mismas.- **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** Las señoras GLADYS ESTHER LEON JIMENEZ y MARTHA YOLANDA JARAMILLO VACA, manifiestan su expreso consentimiento para que sus esposos los señores JUAN CRISTOBAL SANDOVAL CORDOVA y LUIS OSWALDO ENDARA ENDARA, cedan en venta las doscientas veinte participaciones que poseen en la COMPAÑIA CLINICA SANDOVAL COMPAÑIA LIMITADA; y, así mismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.- **QUINTA.- PRECIO.-** El precio de la venta o cesión de las doscientas veinte participaciones referidas es de DOSCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 220,00), que corresponde a su valor nominal; precio que los vendedores declaran recibir de los compradores, de contado, en dinero efectivo y a su entera satisfacción.- **QUINTA.- ACEPTACION.-** Los compradores, por su parte, aceptan la venta realizada a su favor; y, por tanto, la cesión de las doscientas veinte participaciones sociales, en las proporciones que han quedado determinadas.- Los certificados respectivos se emitirán

inmediatamente, de acuerdo con la Ley.- **SEXTA.- GRAVAMENES.-** La vendedora declara que sobre las participaciones, materia de esta compraventa, no pesa gravamen de ninguna naturaleza.- **SEPTIMA.- GASTOS.-** Los gastos que demande el otorgamiento e inscripción de esta escritura serán cubiertos por la compradora, quien queda expresamente autorizadas para inscribir este instrumento.- **OCTAVA.- DOMICILIO.-** Las partes contratantes, en caso de controversia, renuncian domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Quito y al trámite del juicio ejecutivo o verbal sumario, a elección del actor.- **NOVENA.- RAZONES.-** Se deberá sentar razón de esta cesión al margen de la matriz de la escritura constitutiva de la compañía, citada en la letra a) de los antecedentes, así como al margen de la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas necesarias para la validez de esta escritura, e incorporar el acta de la sesión de la Junta General Ordinaria de Socios y en la que consta que la Junta, por unanimidad de votos, autorizó esta cesión de participaciones.- Finalmente, se servirá tomar nota de que esta cesión está libre de todo impuesto, como lo dispone el Decreto Supremo número setecientos treinta y tres, de veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial número ochocientos setenta, de veinte y nueve de agosto del propio año.- Hasta aquí la minuta la misma que se halla firmada por el abogado Fabián Andrade Olvera, portador de la Matrícula Profesional nueve mil trescientos setenta y ocho, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso.- Leída que les fue íntegramente a los comparecientes por mí, el Notario, éstos se ratifican en todas y cada una de las cláusulas, para constancia de lo cual firman conmigo en unidad de acto; de todo lo cual doy fe.-

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR



*Juan Cristobal Sandoval*

**JUAN CRISTOBAL SANDOVAL CÓRDOVA**

C.C. 1702096433

C.V.

*Glady Esther Leon Jimenez*

**GLADYS ESTHER LEON JIMENEZ**

C.C. 170301320-9

C.V.

*Luis Oswaldo Endara Endara*

**LUIS OSWALDO ENDARA ENDARA**

C.C. 17-0111965-1

C.V.

**MARTHA YOLANDA JARAMILLO VACA**

C.C. 170371202-4

C.V. *M. Jaramillo Vaca*

*[Signature]*

*Ana Cristina Sandoval Leon*

**ANA CRISTINA SANDOVAL LEÓN**

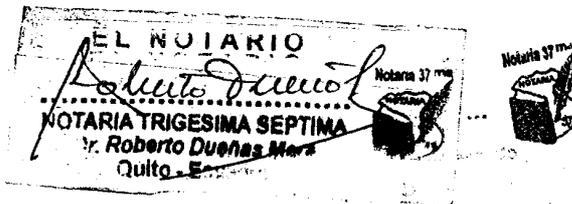
C.C. 171264197-4

C.V.

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR



**JUAN SEBASTIÁN SANDOVAL LEÓN**  
C.C. 171264198-2  
C.V.



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 CONSULTA EJECUTIVA NACIONAL  
 0500141  
 100208649  
 SANDOVAL GORCOVA MARCELO RISTOBAL  
 FIRMADO POR: *[Firma]*  
 FIRMA DEL REGULADO

NOTARIA  
 37  
 151601  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD  
 PUNTO DERECHO

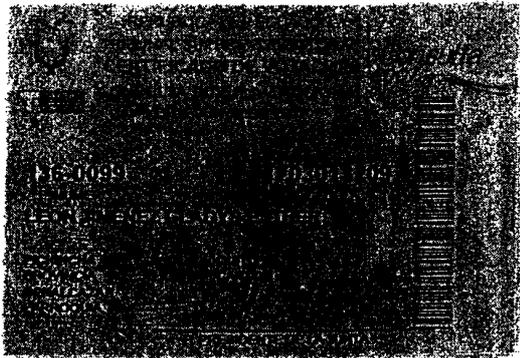
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 CONSULTA EJECUTIVA NACIONAL  
 0500141  
 100208649  
 SANDOVAL GORCOVA MARCELO RISTOBAL  
 FIRMADO POR: *[Firma]*

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE  
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
 ...*dos*... FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
 CONFORME LO ORDENA LA LEY  
 QUITO, A 28 DE JUNIO DEL 2007

EL NOTARIO  
*[Firma]*  
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 Dr. Roberto Dueñas Mera  
 Quito - Ecuador

CIUDADANIA 170504300-9  
 LEON JIMENEZ GLADYS ESTHER  
 22 FEBRERO 1.950  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 01 1 440 01317  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 50  
*Esther L. de Sandoval*  
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
 CASADO JUAN SANDOVAL  
 SUPERIOR MEDICO  
 TENISTO DE LES LEON  
 DIGNA EMERITA JIMENEZ  
 QUITO 12/08/99  
 12/08/2011  
 NOTARIA  
 37  
 PULGAR DERECHO  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD



RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE  
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
 Dos FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
 CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 28 DE JUNIO DEL 2007

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 Dr. Roberto Dueñas Mera  
 Quito - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

NOTARIO: **ROBERTO DUEÑAS MERA**

IDENTIFICACION: **001-1 0395 0493**

RESIDENCIA: **QUITO**

FECHA: **1978**

*[Redacted area]*

*[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

NOTARIO: **ROBERTO DUEÑAS MERA**

IDENTIFICACION: **001-1 0395 0493**

RESIDENCIA: **QUITO**

FECHA: **1978**

**0475358**

*[Fingerprint]*

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN Una FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 28 DE Junio DEL 2007

EL NOTARIO

*[Signature]*

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

**Dr. Roberto Dueñas Mera**

Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CECULACION

CESULE DE QUITO No. 170371792-4

IDENTIFICACION DEL ACTIVO 01454

1944

REG. CIVIL 003-0054 03763

1944

*M. H. ...*  
 FIRMA DEL CECULADO

NOTARIA

37

FORMA 202

0475331

FIRMA EN LA AUTENTICIDAD

PULGAR DERECHO

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES PIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN 01454 FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 28 DE JUNIO DEL 2007

EL NOTARIO

*Roberto Dueñas Mera*

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

Dr. Roberto Dueñas Mera

Quito - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171244157-4

SANDOVAL FOM ANA CRISTINA

NOMBRES Y APELLIDOS  
19 AGOSTO 1982

FECHA DE NACIMIENTO  
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

LUGAR DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 014-A 0142 07484

TOMO PAG. ACT.  
PICHINCHA/ QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
SUAREZ SUAREZ 1982

*[Firma]*  
FIRMA DEL CEDULADO

CUANTORIA \*\*\*\*\* V444714442

NACIONALIDAD  
ESTADO CIVIL  
SECUNDARIA BACHILLER

INSTRUCCION PROF. OCUP.

LUAN CRISTOBAL SANDOVAL

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
GLADYS ESTHER LEON

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
QUITO 24/11/2000

LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION  
24/11/2000

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 10056644

*[Firma]*

LA AUTORIDAD

*[Huella dactilar]*  
FUE EL DUEÑO

RAZON CERTIFICADO

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ..... FOJA(S) UTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 28 DE JUNIO DEL 2007

EL NOTARIO  
*[Firma]*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSUACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171264198-2

SANDOVAL LEON JUAN SEBASTIAN

15 ENERO 1984

PICHINCHA/QUITO SANTA BRIGIDA

002- 0065 00930

PICHINCHA/ QUITO

CONTACTO SUAREZ 1984

*Juan Sebastian Sandoval Leon*

FORMA CEL. 156.74000

NOTARIA 37

ESTUDIANTE

SANDOVAL LEON JUAN SEBASTIAN

QUITO 15/01/2007

DO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION

15 DE ABRIL DE 2007

130-0288 NUMERO  
 SANDOVAL LEON JUAN SEBASTIAN

1712641982 CEDULA

PICHINCHA PROVINCIA  
 CHAUPICRUZ PARROQUIA

QUITO CANTON

F PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ..... 025 ..... FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCCO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 28 DE JULIO DEL 2007

EL NOTARIO

*Roberto Dueñas Mera*

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 Dr. Roberto Dueñas Mera  
 Quito - Ecuador

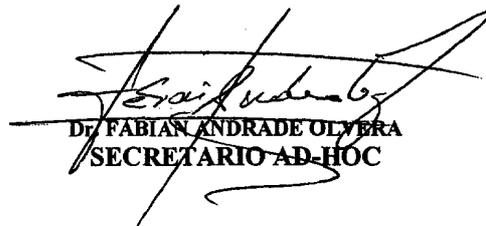
**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE  
LA COMPAÑIA CLINICA SANDOVAL COMPAÑIA LIMITADA  
CELEBRADA EL 27 DE JUNIO DEL 2007.**



En la ciudad de Quito, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en las calles Mariana de Jesús y Nicolás Arteta de la ciudad de Quito, el día 27 de junio del 2007, a las 18H30 se reúnen los socios de la compañía CLINICA SANDOVAL COMPAÑIA LIMITADA, señores Juan Cristóbal Sandoval Córdova, Ana Cristina Sandoval León y Luis Oswaldo Endara Endara, además de la presencia del señor Fabián Andrade Olvera y del señor Juan Sebastián Sandoval León. Preside la junta, el Doctor Juan Sandoval Córdova y el doctor Hugo Fabián Andrade Olvera actúa como secretario Ad-Hoc. Por secretaría se certifica la presencia del cien por ciento del capital social de la compañía de la siguiente forma:

| NOMBRE                | PORCENTAJE   | C SUSCRITO      | C. PAGADO       |
|-----------------------|--------------|-----------------|-----------------|
| Juan Sandoval C.      | 89 %         | USD. 356        | USD. 356        |
| Ana Cristina Sandoval | 10 %         | USD. 40         | USD. 40         |
| Luis Endara Endara    | 1 %          | USD. 4          | USD. 4          |
| <b>TOTALES:</b>       | <b>100 %</b> | <b>USD. 400</b> | <b>USD. 400</b> |

Los asistentes, que representan la totalidad del capital pagado de la compañía, aceptan por unanimidad constituirse al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías para tratar y resolver el siguiente orden del día: 1.- La cesión de doscientas diez y seis participaciones del socio Juan Sandoval Córdova, y la cesión de cuatro participaciones del socio Luis Endara Endara. Preside la Junta el doctor Juan Sandoval Córdova, Gerente General y actúa como Secretario ad-hoc, el Doctor Fabián Andrade Olvera. Toma la palabra el doctor Juan Sandoval y manifiesta su voluntad de ceder doscientas diez y seis participaciones, que tienen el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, a favor de los señores Ana Cristina Sandoval León y Juan Sebastián Sandoval León. EL Señor Luis Endara Endara toma la palabra y manifiesta su voluntad de ceder las cuatro participaciones, que tienen el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, a favor de la señorita Ana Cristina Sandoval León. Los señores Juan Sebastián Sandoval León y Ana Cristina Sandoval León manifiestan su deseo de adquirir las participaciones que les ceden los señores Juan Sandoval Córdova y Luis Endara Endara. Los socios unánimemente consienten en la cesión propuesta, consecuentemente autorizan al secretario a la elaboración de la respectiva acta y autorizan la realización de todos los trámites necesarios para la legalización del presente acto jurídico. Habiéndose tratado el orden del día, el gerente general concede veinte minutos de receso para la redacción del acta. Una vez reinstalada la sesión y leída íntegramente la presente acta, se la aprueba por unanimidad sin observaciones, para constancia de lo cual firman todos los socios de la Compañía. Termina la sesión a las 19H30. f) Ana Cristina Sandoval León. f) Luis Endara Endara f) Dr. Juan Sandoval Córdova. f) Dr. Fabián Andrade Olvera. CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA. Quito, 29 de junio del 2007.

  
Dr. FABIAN ANDRADE OLVERA  
SECRETARIO AD-HOC

550

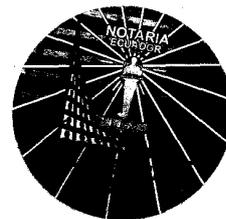


TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
**T E R C E R A** COPIA CERTIFICADA DE LA  
ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES  
DE LA COMPAÑIA CLINICA SANDOVAL CIA. LTDA.  
OTORGADA POR JUAN SANDOVAL CORDOVA Y LUIS  
ENDARA ENDARA A FAVOR DE LOS SEÑORES JUAN  
SEBASTIAN SANDOVAL LEON, ANA CRISTINA SANDOVAL  
LEON Y GLADYS ESTHER LEON JIMENEZ. QUITO, A  
VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

EL NOTARIO

*Roberto Dumas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr Roberto Dumas Mera  
Quito - Ecuador

Notaria 37ma

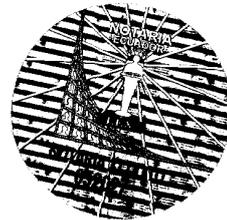


M

SEP.

RAZON: EN ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, TOME NOTA AL MARGEN DE LAS MATRICES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA LIMITADA CLINICA GENESIS CLINGENESIS COMPAÑIA LIMITADA; Y, ESCRITUTA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA CLINGENESIS COMPAÑIA LIMITADA A CLINICA SANDOVAL COMPAÑIA LIMITADA, OTORGADAS EN ESTA NOTARIA CON FECHAS VEINTIDOS DE MAYO DEL DOS MIL UNO Y VEINTICINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL CINCO, DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA MISMA OTORGADA POR JUAN SANDOVAL CORDOVA Y LUIS ENDARA ENDARA A FAVOR DE LOS SEÑORES JUAN SEBASTIAN SANDOVAL LEON, ANA CRISTINA SANDOVAL LEON Y GLADYS ESTHER LEON JIMENEZ OTORGADA EN ESTA NOTARIA CON FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE.- QUITO, VEINTIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE.-

*Jesús D. ...*



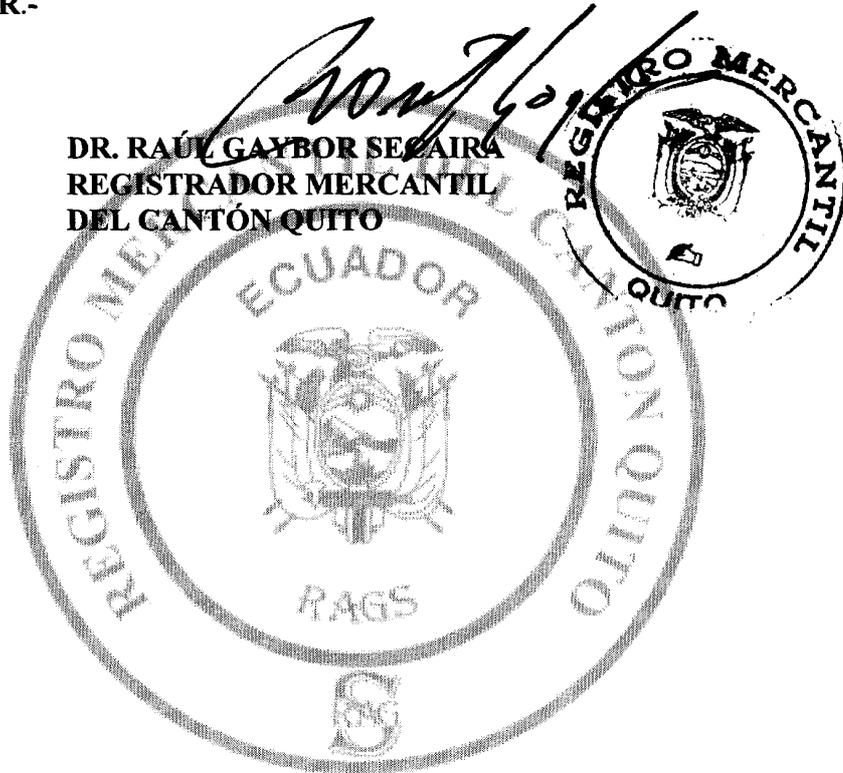


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** En esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números: **2453** del Registro Mercantil de veintisiete de junio de dos mil uno, a fs. 2273 vta., Tomo 132, **3559** del Registro Mercantil de veintinueve de diciembre de dos mil cuatro, a fs. 3138 vta., Tomo 132 y **1162** del Registro Mercantil de veinte de mayo de dos mil cinco, a fs. 1001, Tomo 136, correspondientes a la Compañía "**CLÍNICA SANDOVAL CÍA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a tres de agosto del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



ng.-

